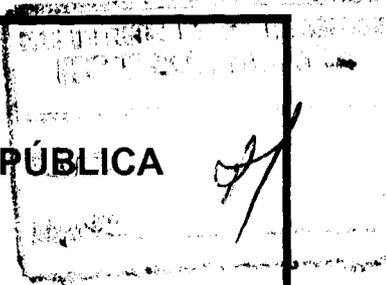




DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



DECRETO No. 4134 DE 2007

26 OCT 2007

Por el cual se adiciona la nomenclatura de empleos de la Defensoría del Pueblo.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la ley 4 de 1992,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Adicionase la nomenclatura y clasificación de empleos de la Defensoría del Pueblo así:

NIVEL Y DENOMINACION DE EMPLEO	GRADO
NIVEL ASESOR	
Defensor Seccional	20

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la ley 24 de 1992 y la ley 941 de 2005.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

26 OCT 2007

Dado en Bogotá, D. C., a

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,

CARLOS HOLGUÍN SARDI

Firma manuscrita lateral izquierda

Firma manuscrita lateral derecha

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona a la nomenclatura y clasificación de empleos de la Defensoría del Pueblo "

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO

